

1 ESCRITURA N° 2014-17-01-38-P00417

2
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

4 COMPAÑÍA ZENDEROCORP CIA. LTDA. AZÓN: A este instrumento le correspondió

la Factura N° 1256

5
6 OTORGAN:

7 ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y

8 FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO

9
10 A FAVOR DE:

11 DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA y

12 HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO

13
14 CUANTÍA: USD \$ 400,00

15
16 DI 3, COPIAS

17
18 XM

19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE FEBRERO
22 del dos mil catorce, ante mi Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,
23 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparecen, por una
24 parte los señores ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y FAUSTO
25 ORLANDO MIÑO ZAMBRANO, por sus propios derechos; y, por otra
26 parte los señores DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA y HECTOR
27 ALFREDO MARTINEZ MONCAYO, por sus propios derechos a
28 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus



1 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado
4 civil solteros, casado y divorciado respectivamente, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito; y, me solicitan
6 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
7 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
9 incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al
10 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte
12 los Señores ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y FAUSTO
13 ORLANDO MIÑO ZAMBRANO, de estado civil solteros, en calidad de
14 Cedentes; y por otra parte, los Señores DIEGO FRANCISCO
15 MARTÍNEZ SILVA, de estado civil casado, y HECTOR ALFREDO
16 MARTINEZ MONCAYO, de estado civil divorciado, en calidad de
17 Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y
19 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 a) La Compañía ZENDEROCORP CIA. LTDA., se constituyó por
21 escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once,
22 ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de febrero de dos mil
24 doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 ZENDEROCORP CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de enero
28 de dos mil catorce autorizó a los Señores Roberto Suratmi Páez



1 Prado y Fausto Orlando Miño Zambrano para que cedan el
2 ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que
3 corresponden a trescientas cuarenta (340) participaciones de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA:**
5 **CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Roberto
6 Suratmi Páez Prado transfiere el cien por ciento (100%) de sus
7 participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas
8 sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los
10 Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego
11 Francisco Martínez Silva. Por su parte el señor Fausto Orlando Miño
12 Zambrano transfiere el cien por ciento (100%) de sus participaciones
13 de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de
14 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es,
15 ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00),
16 de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez
17 Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la
18 compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del
20 señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento
21 (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a
22 cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una.- La transferencia comprende todos los derechos
24 y beneficios sociales derivados de la propiedad de las
25 participaciones sociales transferidas.- Los cesionarios, aceptan la
26 transferencia por ser de su beneficio.- **CUARTA: PRECIO.-** Las
27 partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el
28 valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber

260

80

340

Acyl

1 recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción,
2 sin que tenga ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin
3 reservarse ningún derecho.- **QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y**
4 **PARTICIPACIONES.-**

5 SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
6 Diego Francisco	360 /	USD 360.00	90
7 Martínez Silva			
8 Héctor Alfredo	40 /	USD 40.00	10
9 Martínez Moncayo			
10 TOTAL:	400 /	USD 400.00	100%

11 **SEXTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere
12 regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en
13 la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de
14 la Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores
15 Mendoza, con Matrícula Número diecisiete dos mil seis
16 trescientos dos (17-2006-302) Foro de Abogados, para realizar
17 todos los trámites posteriores relacionados con esta cesión y la
18 completa legalidad de este instrumento.- Usted señora Notaria,
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que
21 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
22 queda elevada a escritura con todo su valor legal, y que, los
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 minuta que esta firmada por el Abogado Edmundo Flores
25 Mendoza, afiliado del Foro de Abogados de Pichincha bajo el
26 numero diecisiete dos mil seis trescientos, para la celebración de
27 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los





1 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo
2 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaria, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 f) ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO

8

C.C.

12463903

C.V. 032-0047

9

10

11

12 f) FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO

13

C.C.

171091214-6

C.V.

14

15

16

17 f) DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA

18

C.C.

1208452536

C.V. 010-0119

19

20

21

22 f) HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO

23

C.C.

130106350-7

C.V. 032-0788

24

25

26

27

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

28

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

PAGINA
EN
BLANCO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171168950-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V344413442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ VICTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRADO ESPINOSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

Notaría 38
Dña. María Cristina Vallejo R.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0047 1711689503
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAAQUITO
PARROQUIA
1
INAAQUITO
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 FEB. 2014

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

Copy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRO ZAMBRANO
FAUSTO ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171091214-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRO FAUSTO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LIDILIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-20

Notaría

Dra. María Cristina Vallejo R.



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FINANCIAL



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0280

1710912146

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MIRO ZAMBRANO FAUSTO ORLANDO

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBACO

3

TUMBACO

ZONA

[Signature]
FERNANDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 FEB. 2014

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SILVA
DIEGO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
SANCHEZ VILLA

Nº 170845653-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AUTOMOTRIZ

E334414224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ HECTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]

MINA DEL CECUJADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0119

1708456536

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARTINEZ SILVA DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BEUSARIO QUEVEDO

1

LA GABCA

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art.
18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente
copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, E

04 FEB. 2014

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

AP

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130106350-7
 MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 45 JUNIO 1950
 REG. CIV. 0188-04009 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 195



H. Martinez Moncayo

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 ALFREDO MARTINEZ
 FANNY D MONCAYO
 QUITO
 17/12/2013
 FECHA DE CADUCIDAD:

E434312222
 MID DACT

COMERCIANTE
Notaría 38
 Dra. María Cristina Vallejo R.

REN 2668387
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE APTITUD
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
 032 - 0188 1301063507
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en
 el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art.
 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

04 FEB. 2014

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Cuf



Notaría 38

Dra. María Cristina Valcjo R.

PAGINA
EN
BLANCO

Cap

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ZENDEROCORP CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de enero del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización de transferencia de Participaciones de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del Señor Diego Francisco Martínez Silva y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretario Ad Hoc, el Señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta.

A continuación, el Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al Señor Roberto Suratmi Páez Prado para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva.
2. Autorizar al señor Fausto Orlando Miño Zambrano para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

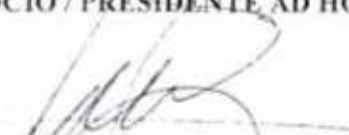
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo expresado firman el Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía y el Señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.


DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA
SOCIO / PRESIDENTE AD HOC 1708456536

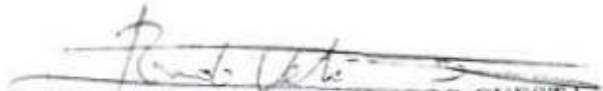

ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO
SOCIO 171689003

PAGINA
EN
BLANCO

Cap


FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO
SOCIO

141041214-E


RICARDO ALBERTO VELASCO CUESTA
SECRETARIO AD HOC

1712 624687



PAGINA
EN
BLANCO

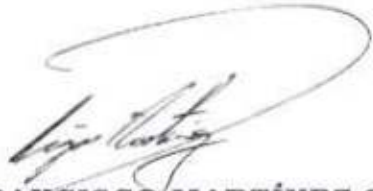
CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Zenderocorp Cia. Ltda." celebrada el 27 de enero de 2014, estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los Socios aceptaron por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al Señor Roberto Suratmi Páez Prado para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva.

- Autorizar al señor Fausto Orlando Miño Zambrano para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito D.M., 30 de enero de 2014



DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA
GERENTE GENERAL
ZENDEROCORP CIA. LTDA.



PAGINA
EN
BLANCO

Cap

NOMBRAMIENTO

Quito, 10 de febrero de 2012

Señor
Diego Francisco Martínez Silva
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ZENDEROCORP CÍA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy, decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Usted es la primera persona designada para ejercer este cargo.

De acuerdo al artículo vigésimo noveno del estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General. El resto de sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

ZENDEROCORP CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 17 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de febrero de 2012, bajo el número 0371, Tomo 143.

La Junta General autorizó al suscrito para extender el presente nombramiento.

Muy atentamente,


José David Ortiz C.
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **ZENDEROCORP CÍA. LTDA.**

Quito, 10 de febrero de 2012


Diego Francisco Martínez Silva
C.C. 1708456536

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2127** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **22 FEB 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZENDEROCORP CIA.LTDA**, otorgada por: **ROBERTO SURATMI PAEZ PRADO** y **FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO**; a favor de: **DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA** y **HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- CINCO de Febrero del dos mil catorce.-


DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



E.B.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ZENDEROCORP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el diecisiete de octubre de dos mil once.-

Quito, 17 de Febrero de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 11775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711689503	PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI	Quito	CEDENTE	Soltero
1708456536	MARTINEZ SILVA DIEGO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1301063507	MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710912146	MIÑO ZAMBRANO FAUSTO ORLANDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZENDEROCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

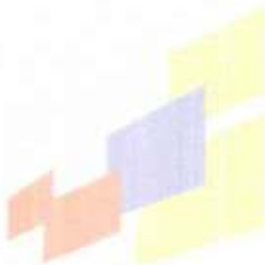
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



1 ESCRITURA N° 2014-17-01-38-P00417

2
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

4 COMPAÑÍA ZENDEROCORP CIA. LTDA. AZÓN: A este instrumento le correspondió

la Factura N° 1256

5
6 OTORGAN:

7 ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y

8 FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO

9
10 A FAVOR DE:

11 DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA y

12 HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO

13
14 CUANTÍA: USD \$ 400,00

15
16 DI

3,

COPIAS

17
18 XM

19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE FEBRERO
22 del dos mil catorce, ante mi Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,
23 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparecen, por una
24 parte los señores ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y FAUSTO
25 ORLANDO MIÑO ZAMBRANO, por sus propios derechos; y, por otra
26 parte los señores DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA y HECTOR
27 ALFREDO MARTINEZ MONCAYO, por sus propios derechos a
28 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus



1 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado
4 civil solteros, casado y divorciado respectivamente, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito; y, me solicitan
6 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
7 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
9 incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al
10 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte
12 los Señores ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y FAUSTO
13 ORLANDO MIÑO ZAMBRANO, de estado civil solteros, en calidad de
14 Cedentes; y por otra parte, los Señores DIEGO FRANCISCO
15 MARTÍNEZ SILVA, de estado civil casado, y HECTOR ALFREDO
16 MARTINEZ MONCAYO, de estado civil divorciado, en calidad de
17 Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y
19 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 a) La Compañía ZENDEROCORP CIA. LTDA., se constituyó por
21 escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once,
22 ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de febrero de dos mil
24 doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 ZENDEROCORP CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de enero
28 de dos mil catorce autorizó a los Señores Roberto Suratmi Páez



1 Prado y Fausto Orlando Miño Zambrano para que cedan el
2 ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que
3 corresponden a trescientas cuarenta (340) participaciones de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA:**
5 **CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Roberto
6 Suratmi Páez Prado transfiere el cien por ciento (100%) de sus
7 participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas
8 sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los
10 Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego
11 Francisco Martínez Silva. Por su parte el señor Fausto Orlando Miño
12 Zambrano transfiere el cien por ciento (100%) de sus participaciones
13 de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de
14 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es,
15 ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00),
16 de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez
17 Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la
18 compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del
20 señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento
21 (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a
22 cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una.- La transferencia comprende todos los derechos
24 y beneficios sociales derivados de la propiedad de las
25 participaciones sociales transferidas.- Los cesionarios, aceptan la
26 transferencia por ser de su beneficio.- **CUARTA: PRECIO.-** Las
27 partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el
28 valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber

260

80

340

Acyl

1 recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción,
2 sin que tenga ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin
3 reservarse ningún derecho.- **QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y**
4 **PARTICIPACIONES.-**

5 SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
6 Diego Francisco	360 /	USD 360.00	90
7 Martínez Silva			
8 Héctor Alfredo	40 /	USD 40.00	10
9 Martínez Moncayo			
10 TOTAL:	400 /	USD 400.00	100%

11 **SEXTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere
12 regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en
13 la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de
14 la Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores
15 Mendoza, con Matrícula Número diecisiete dos mil seis
16 trescientos dos (17-2006-302) Foro de Abogados, para realizar
17 todos los trámites posteriores relacionados con esta cesión y la
18 completa legalidad de este instrumento.- Usted señora Notaria,
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que
21 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
22 queda elevada a escritura con todo su valor legal, y que, los
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 minuta que esta firmada por el Abogado Edmundo Flores
25 Mendoza, afiliado del Foro de Abogados de Pichincha bajo el
26 numero diecisiete dos mil seis trescientos, para la celebración de
27 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los





1 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo
2 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaria, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 f) ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO

8

C.C.

12463903

C.V. 032-0047

9

10

11

12 f) FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO

13

C.C.

171091214-6

C.V.

14

15

16

17 f) DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA

18

C.C.

1208452536

C.V. 010-0119

19

20

21

22 f) HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO

23

C.C.

130106350-7

C.V. 032-0788

24

25

26

27

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

28

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAEZ PRADO
ROBERTO SURATMI**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 171168950-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V344413442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAEZ VICTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRADO ESPINOSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO
2012-07-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-24

Notaría 38

Dña. María Cristina Vallejo R.

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

Notario del Cédulario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0047

1711689503

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAAQUITO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

INAAQUITO

ZONA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 FEB. 2014

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

Copy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MINO ZAMBRANO
FAUSTO ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171091214-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINO FAUSTO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LIDILIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-20

Notaría

Dra. María Cristina Vallejo R.



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FINANCIAL



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0280

1710912146

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MINO ZAMBRANO FAUSTO ORLANDO

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

3

TUMBACO
ZONA

[Signature]
FERNANDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 FEB. 2014

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SILVA
DIEGO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
SANCHEZ VILLA

Nº 170845653-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AUTOMOTRIZ

E334414224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ HECTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]

MINA DEL CENDADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0119

1708456536

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARTINEZ SILVA DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BEUSARIO QUEVEDO

1

LA GABCA

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art.
18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente
copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, E

04 FEB. 2014

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

AP

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130106350-7
 MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 45 JUNIO 1950
 REG. CIV. 0188-04009 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 195



H. Martinez Moncayo

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 ALFREDO MARTINEZ
 FANNY D MONCAYO
 QUITO
 17/12/2013
 FECHA DE CADUCIDAD:

E434312222
 MID DACT

COMERCIANTE
Notaría 38
 Dra. María Cristina Vallejo R.

REN 2668387
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE APTITUD
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
 032 - 0188 1301063507
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en
 el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art.
 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

04 FEB. 2014
[Signature]
 Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]



Notaría 38

Dra. María Cristina Valcjo R.

PAGINA
EN
BLANCO

Cap

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ZENDEROCORP CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de enero del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización de transferencia de Participaciones de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del Señor Diego Francisco Martínez Silva y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretario Ad Hoc, el Señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta.

A continuación, el Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al Señor Roberto Suratmi Páez Prado para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a doscientos sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva.
2. Autorizar al señor Fausto Orlando Miño Zambrano para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

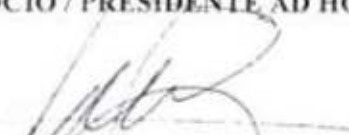
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo expresado firman el Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía y el Señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.


DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA
SOCIO / PRESIDENTE AD HOC 1708456536


ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO
SOCIO 171689003

PAGINA
EN
BLANCO

Cap

141041214-6
FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO
SOCIO

Ricardo Velasco
RICARDO ALBERTO VELASCO CUESTA
SECRETARIO AD HOC

1712 624687

Prof

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Zenderocorp Cia. Ltda." celebrada el 27 de enero de 2014, estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los Socios aceptaron por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al Señor Roberto Suratmi Páez Prado para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva.

- Autorizar al señor Fausto Orlando Miño Zambrano para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito D.M., 30 de enero de 2014



DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA
GERENTE GENERAL
ZENDEROCORP CIA. LTDA.



PAGINA
EN
BLANCO

Cap

NOMBRAMIENTO

Quito, 10 de febrero de 2012

Señor
Diego Francisco Martínez Silva
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ZENDEROCORP CÍA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy, decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Usted es la primera persona designada para ejercer este cargo.

De acuerdo al artículo vigésimo noveno del estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General. El resto de sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

ZENDEROCORP CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 17 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de febrero de 2012, bajo el número 0371, Tomo 143.

La Junta General autorizó al suscrito para extender el presente nombramiento.

Muy atentamente,


José David Ortiz C.
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **ZENDEROCORP CÍA. LTDA.**

Quito, 10 de febrero de 2012


Diego Francisco Martínez Silva
C.C. 1708456536

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2127** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **22 FEB 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZENDEROCORP CIA.LTDA**, otorgada por: **ROBERTO SURATMI PAEZ PRADO** y **FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO**; a favor de: **DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA** y **HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- CINCO de Febrero del dos mil catorce.-


DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



E.B.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ZENDEROCORP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el diecisiete de octubre de dos mil once.-

Quito, 17 de Febrero de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 11775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711689503	PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI	Quito	CEDENTE	Soltero
1708456536	MARTINEZ SILVA DIEGO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1301063507	MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710912146	MIÑO ZAMBRANO FAUSTO ORLANDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZENDEROCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

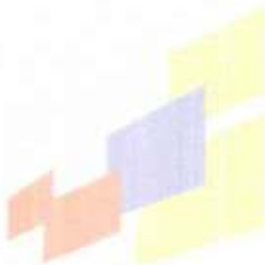
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



1 ESCRITURA N° 2014-17-01-38-P00417

2
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

4 COMPAÑÍA ZENDEROCORP CIA. LTDA. AZÓN: A este instrumento le correspondió

la Factura N° 1256

5
6 OTORGAN:

7 ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y

8 FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO

9
10 A FAVOR DE:

11 DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA y

12 HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO

13
14 CUANTÍA: USD \$ 400,00

15
16 DI

3,

COPIAS

17
18 XM

19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE FEBRERO
22 del dos mil catorce, ante mi Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,
23 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparecen, por una
24 parte los señores ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y FAUSTO
25 ORLANDO MIÑO ZAMBRANO, por sus propios derechos; y, por otra
26 parte los señores DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA y HECTOR
27 ALFREDO MARTINEZ MONCAYO, por sus propios derechos a
28 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus



1 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado
4 civil solteros, casado y divorciado respectivamente, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito; y, me solicitan
6 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
7 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
9 incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al
10 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte
12 los Señores ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO y FAUSTO
13 ORLANDO MIÑO ZAMBRANO, de estado civil solteros, en calidad de
14 Cedentes; y por otra parte, los Señores DIEGO FRANCISCO
15 MARTÍNEZ SILVA, de estado civil casado, y HECTOR ALFREDO
16 MARTINEZ MONCAYO, de estado civil divorciado, en calidad de
17 Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y
19 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 a) La Compañía ZENDEROCORP CIA. LTDA., se constituyó por
21 escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once,
22 ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de febrero de dos mil
24 doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 ZENDEROCORP CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de enero
28 de dos mil catorce autorizó a los Señores Roberto Suratmi Páez



1 Prado y Fausto Orlando Miño Zambrano para que cedan el
2 ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que
3 corresponden a trescientas cuarenta (340) participaciones de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA:**
5 **CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Roberto
6 Suratmi Páez Prado transfiere el cien por ciento (100%) de sus
7 participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas
8 sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los
10 Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego
11 Francisco Martínez Silva. Por su parte el señor Fausto Orlando Miño
12 Zambrano transfiere el cien por ciento (100%) de sus participaciones
13 de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de
14 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es,
15 ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00),
16 de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez
17 Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la
18 compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del
20 señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento
21 (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a
22 cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una.- La transferencia comprende todos los derechos
24 y beneficios sociales derivados de la propiedad de las
25 participaciones sociales transferidas.- Los cesionarios, aceptan la
26 transferencia por ser de su beneficio.- **CUARTA: PRECIO.-** Las
27 partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el
28 valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber

260

80

340



1 recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción,
2 sin que tenga ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin
3 reservarse ningún derecho.- **QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y**
4 **PARTICIPACIONES.-**

5 SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
6 Diego Francisco	360 /	USD 360.00	90
7 Martínez Silva			
8 Héctor Alfredo	40 /	USD 40.00	10
9 Martínez Moncayo			
10 TOTAL:	400 /	USD 400.00	100%

11 **SEXTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere
12 regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en
13 la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de
14 la Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores
15 Mendoza, con Matrícula Número diecisiete dos mil seis
16 trescientos dos (17-2006-302) Foro de Abogados, para realizar
17 todos los trámites posteriores relacionados con esta cesión y la
18 completa legalidad de este instrumento.- Usted señora Notaria,
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que
21 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
22 queda elevada a escritura con todo su valor legal, y que, los
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 minuta que esta firmada por el Abogado Edmundo Flores
25 Mendoza, afiliado del Foro de Abogados de Pichincha bajo el
26 numero diecisiete dos mil seis trescientos, para la celebración de
27 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los





1 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo
2 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaria, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 f) ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO

8

C.C.

12463903

C.V. 032-0047

9

10

11

12 f) FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO

13

C.C.

171091214-6

C.V.

14

15

16

17 f) DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA

18

C.C.

1208452536

C.V. 010-0119

19

20

21

22 f) HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO

23

C.C.

130106350-7

C.V. 032-0788

24

25

26

27

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

28

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Handwritten signature of the Notary.

PAGINA
EN
BLANCO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171168950-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V344413442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ VICTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRADO ESPINOSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

Notaría 38
Dña. María Cristina Vallejo R.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0047
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711689503
CÉDULA

PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAAQUITO
PARROQUIA
1
INAAQUITO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 FEB. 2014

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

Copy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MINO ZAMBRANO
FAUSTO ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171091214-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINO FAUSTO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LIDILIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-20

Notaría

Dra. María Cristina Vallejo R.



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FINANCIAL



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0280

1710912146

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MINO ZAMBRANO FAUSTO ORLANDO

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBACO

3

TUMBACO

ZONA

[Signature]
FERNANDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 FEB. 2014

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

Cap



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SILVA
DIEGO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
SANCHEZ VILLA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AUTOMOTRIZ

E334414224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ HECTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]

MINA DEL CECUJADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0119

1708456536

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARTINEZ SILVA DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BEUSARIO QUEVEDO

1

LA GABCA

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art.
18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente
copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, E

04 FEB. 2014

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

PAGINA
EN
BLANCO

AP

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130106350-7
 MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 45 JUNIO 1950
 REG. CIV. 0188-04009 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 195



H. Martinez

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 ALFREDO MARTINEZ
 FANNY D MONCAYO
 QUITO
 17/12/2013
 FECHA DE CADUCIDAD:

E434312222
 MID DACT

COMERCIANTE
Notaría 38
 Dra. María Cristina Vallejo R.

REN 2668387
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE APTITUD
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
 032 - 0188 1301063507
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en
 el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art.
 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

04 FEB. 2014
[Signature]
 Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]



Notaría 38

Dra. María Cristina Valcjo R.

PAGINA
EN
BLANCO

Cap

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ZENDEROCORP CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de enero del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización de transferencia de Participaciones de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del Señor Diego Francisco Martínez Silva y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretario Ad Hoc, el Señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta.

A continuación, el Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al Señor Roberto Suratmi Páez Prado para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a doscientos sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva.
2. Autorizar al señor Fausto Orlando Miño Zambrano para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

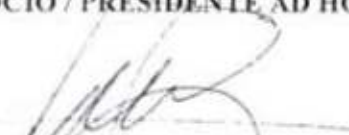
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo expresado firman el Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía y el Señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.


DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA
SOCIO / PRESIDENTE AD HOC 1708456536

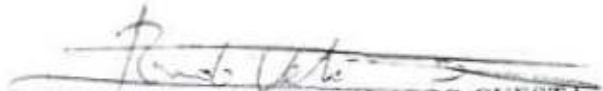

ROBERTO SURATMI PÁEZ PRADO
SOCIO 171689003

PAGINA
EN
BLANCO

Cap


FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO
SOCIO

141041214-E


RICARDO ALBERTO VELASCO CUESTA
SECRETARIO AD HOC

1712 624687



PAGINA
EN
BLANCO

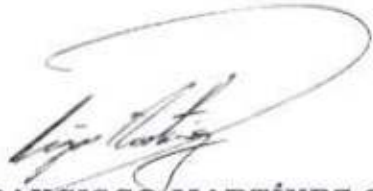
CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Zenderocorp Cia. Ltda." celebrada el 27 de enero de 2014, estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los Socios aceptaron por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al Señor Roberto Suratmi Páez Prado para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos sesenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$260,00), a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva.

- Autorizar al señor Fausto Orlando Miño Zambrano para que ceda el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, ochenta dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$80,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Francisco Martínez Silva el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Héctor Alfredo Martínez Moncayo el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la compañía, que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito D.M., 30 de enero de 2014



DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA
GERENTE GENERAL
ZENDEROCORP CIA. LTDA.



PAGINA
EN
BLANCO

Cap

NOMBRAMIENTO

Quito, 10 de febrero de 2012

Señor
Diego Francisco Martínez Silva
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ZENDEROCORP CÍA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy, decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Usted es la primera persona designada para ejercer este cargo.

De acuerdo al artículo vigésimo noveno del estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General. El resto de sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

ZENDEROCORP CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 17 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de febrero de 2012, bajo el número 0371, Tomo 143.

La Junta General autorizó al suscrito para extender el presente nombramiento.

Muy atentamente,


José David Ortiz C.
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **ZENDEROCORP CÍA. LTDA.**

Quito, 10 de febrero de 2012


Diego Francisco Martínez Silva
C.C. 1708456536

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2127** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **22 FEB 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZENDEROCORP CIA.LTDA**, otorgada por: **ROBERTO SURATMI PAEZ PRADO** y **FAUSTO ORLANDO MIÑO ZAMBRANO**; a favor de: **DIEGO FRANCISCO MARTÍNEZ SILVA** y **HECTOR ALFREDO MARTINEZ MONCAYO**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- CINCO de Febrero del dos mil catorce.-


DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



E.B.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ZENDEROCORP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el diecisiete de octubre de dos mil once.-

Quito, 17 de Febrero de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 11775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711689503	PAEZ PRADO ROBERTO SURATMI	Quito	CEDENTE	Soltero
1708456536	MARTINEZ SILVA DIEGO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1301063507	MARTINEZ MONCAYO HECTOR ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710912146	MIÑO ZAMBRANO FAUSTO ORLANDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZENDEROCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

